

Acuerdo N° 001
(29 de enero de 2025)

“POR EL CUAL SE ADICIONAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN DE LA EICE FARO DEL CATATUMBO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 30.5 de los Estatutos de la Empresa, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, indica que “Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características (...”).

Que, el artículo 90 de la norma en cita, señala que corresponde a las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, entre otras cosas, “Formular la política general de la empresa, el plan de desarrollo administrativo y los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y a la Ley Orgánica del Presupuesto deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y, a través de éstos, al Plan Nacional de Desarrollo;”, y “Aprobar el proyecto de presupuesto del respectivo organismo;”.

Que, mediante Ordenanza N° 021 del 21 de diciembre de 2020, la Asamblea del Departamento Norte de Santander crea la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL NIVEL DEPARTAMENTAL FARO DEL CATATUMBO, como una persona jurídica de derecho público constituida como sociedad por acciones simplificadas del régimen departamental, de naturaleza industrial y comercial del Estado, regida bajo las normas de derecho privado.

Que, el artículo 30.5 del Acuerdo N° 00001 del 30 de abril de 2021 “Por el cual se adoptan los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado -E.I.C.E FARO DEL CATATUMBO S.A.S.”, señala que es competencia de la Junta Directiva de la EICE FARO DEL CATATUMBO, entre otras, aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad o las modificaciones al mismo.

Que mediante **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-PE-04130-2022 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER Y LA EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.**, se estableció la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de los Programas de Deporte, Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre en el Departamento Norte de Santander”, con BPIN No. 2021004540090, para la actividad “Construcción del Estadio de Gramalote”

Que mediante el Modificatorio No. 06 – Adicional 2, se determinó la necesidad de adicionar **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS DIECISEIS PESOS CON CERO CENTAVOS**

\$659.885.316,00 al contrato interadministrativo, con el fin de garantizar la ejecución adecuada del proyecto, asegurando las condiciones técnicas y estructurales requeridas para la finalización de la obra.

Que la Secretaría de Hacienda Departamental expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 006229 de 27 de diciembre de 2024, garantizando la existencia de los recursos para la adición presupuestal.

Que, en consecuencia, se requiere adicionar estos recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la EICE Faro del Catatumbo S.A.S. para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que, con el fin de continuar en la ejecución del proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, actividad "CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE GRAMALOTE", se requiere adicionar los recursos en el presupuesto de ingresos y gastos para la presente vigencia en cuantía de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS DIECISEIS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$659.885.316,00)**.

Que mediante **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-001-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA Y LA EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.**, se estableció la ejecución del proyecto "Mantenimiento de Cubierta mediante Impermeabilización, Adecuaciones Locativas y Actualización Infraestructura de Datos y Eléctrica del Bloque IB - Gabriel Betancourt – ISER Municipio de Pamplona, Norte de Santander".

Que mediante el Modificadorio No. 01 de 2024, se determinó la necesidad de adicionar DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$280.376.485,00) para garantizar la funcionalidad del proyecto, debido a la afectación por la ola invernal y la reestructuración de espacios del instituto.

Que la Secretaría de Gestión de Recursos Financieros y Presupuesto del ISER expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12 24 - 007 del 24 de diciembre de 2024, garantizando la existencia de los recursos para la adición presupuestal.

Que, con el fin de continuar en la ejecución del proyecto de **"MANTENIMIENTO DE CUBIERTA MEDIANTE IMPERMEABILIZACIÓN, ADECUACIONES LOCATIVAS Y ACTUALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA DE DATOS Y ELÉCTRICA DEL BLOQUE IB - GABRIEL BETANCOURT – ISER MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER"**, se requiere adicionar los recursos en el presupuesto de ingresos y gastos para la presente vigencia en cuantía de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$280.376.485,00)**.

Que, en consecuencia, se requiere adicionar estos recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la EICE Faro del Catatumbo S.A.S. para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que, los modificatorios realizados se encuentran debidamente legalizado a través de la plataforma SECOP II por lo que, se requiere adicionar los recursos para lograr la continuidad en la ejecución de la GERENCIA INTEGRAL de los proyectos referidos.

Que mediante **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-CI-414-2024, SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TOLEDO Y LA EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.**, se estableció la ejecución del proyecto **“Mejoramiento de la Infraestructura Vial mediante la Pavimentación y Construcción de Obras Complementarias en Vías Urbanas de Bajo Tránsito en el Casco Urbano y Centro Poblado de Gibraltar, Municipio de Toledo, Norte de Santander”**, con BPIN No. 2024548200025.

Que el contrato fue perfeccionado el 24 de diciembre de 2024, con un valor total de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.284.353.887,00)**, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0667 del 12 de septiembre de 2024.

Que, en consecuencia, se requiere adicionar estos recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la EICE Faro del Catatumbo S.A.S. para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que, el contrato interadministrativo No. CD-CI-414-2024, suscrito con el Municipio de Toledo se encuentra debidamente legalizado.

Que, siendo que los mencionados contratos hacen parte del giro ordinario de la actividad comercial que desarrolla esta **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO**, de acuerdo con las facultades señaladas en la Ordenanza 021 del 20 de diciembre de 2020, se torna necesario cumplir con el objeto de los contratos celebrados y para ello, es indispensable realizar la adición presupuestal de los recursos provenientes de los mencionados actos comerciales que desarrolló la empresa.

Que, el presente acuerdo se soporta en concepto de viabilidad jurídica emitido por el suscrito Asesor Jurídico del Despacho de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.

Que, de acuerdo con lo anterior, la **JUNTA DIRECTIVA** de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL FARO DEL CATATUMBO**

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. ADICIONAR en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Empresa Industrial y Comercial del Estado **FARO DEL CATATUMBO S.A.S.**, para la vigencia fiscal del **1º de enero al 31 de diciembre de 2025**, la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$2.224.615.688,00)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CUENTA	PRESUPUESTO
1	INGRESOS	\$2.224.615.688,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	\$2.224.615.688,00
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$2.224.615.688,00
1.2.08.06	DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$2.224.615.688,00

1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	\$2.224.615.688,00
	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE GRAMALOTE - BPIN No. 2021004540090	659.885.316,00
	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA MEDIANTE IMPERMEABILIZACIÓN, ADECUACIONES LOCATIVAS Y ACTUALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA DE DATOS Y ELÉCTRICA DEL BLOQUE IB - GABRIEL BETANCOURT - ISER MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER	280.376.485,00
	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VÍAS URBANAS DE BAJO TRÁNSITO EN EL CASCO URBANO Y CENTRO POBLADO DE GIBRALTAR. MUNICIPIO DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER - BPIN No. 2024548200025	1.284.353.887,00

ARTÍCULO 2º. ADICIONAR en el presupuesto de gastos, para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Empresa Industrial y Comercial del Estado FARO DEL CATATUMBO S.A.S., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$2.224.615.688,00)** según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CUENTA	PRESUPUESTO
2	GASTOS	\$2.224.615.688,00
2.3	INVERSIÓN	\$2.224.615.688,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$2.224.615.688,00
2.3.2.02	Adquisición diferentes de activos	\$2.224.615.688,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$2.224.615.688,00
2.3.2.02.02.009	Inversión - Servicio para la comunidad sociales y personales	\$2.224.615.688,00
	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE GRAMALOTE - BPIN No. 2021004540090	659.885.316,00
	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA MEDIANTE IMPERMEABILIZACIÓN, ADECUACIONES LOCATIVAS Y ACTUALIZACIÓN INFRAESTRUCTURA DE DATOS Y ELÉCTRICA DEL BLOQUE IB - GABRIEL BETANCOURT - ISER MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER	280.376.485,00
	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	1.284.353.887,00

	COMPLEMENTARIAS EN VÍAS URBANAS DE BAJO TRÁNSITO EN EL CASCO URBANO Y CENTRO POBLADO DE GIBRALTAR, MUNICIPIO - DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER BPIN No. 2024548200025	
--	---	--

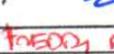
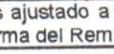
ARTÍCULO 3º. Autorícese al Gerente General de la EICE Faro del Catatumbo S.A.S. para que realice las correcciones, incorporaciones y traslados presupuestales entre los rubros del presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia 2025, con el fin de ejecutar los recursos adicionados en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARINA LOZANO ROPERO
Presidente Junta Directiva (D)

JOSÉ FELIX CRUZ CONTRERAS
Secretario

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboró:	Ludy Zulay Ardila	Asesora administrativa y financiera	
Elaboró y revisó	Carlos Arturo Ramos Mejía	Asesor Jurídico del Despacho	
Revisó	Edicabel Villán Rojas	Directora de planeación, estructuración y ejecución de Proyectos	
Aprobó	Freddy Alexander Fontiveros	Gerente EICE	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.